

RESOLUCION -D- N° 240/2013

**Salta, 6 de Junio de 2013
Expediente N° 12.183/13**

VISTO:

La Resolución CD N° 319-12 mediante la cual se aprueba la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado “Acreditación de Técnicos Antropometristas Nivel I y Nivel II de la Sociedad Internacional de Avances en Cine antropometría (I.S.A.K.); y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución contempla el pago de los certificados en el detalle analítico de erogaciones a fs. 8 vta.

Que a fs. 13 la Coordinadora del Curso y Directora del IENPo Lic. MSc. María Florencia Borelli informa que para las certificaciones de los alumnos que cursaron, se debe abonar el total de £ 128 más los intereses y gastos bancarios administrativos según reglamentaciones vigentes.

Que dicho pago debe realizarse a la Sociedad Internacional de Avances en Cine antropometría (I.S.A.K.).

Que con fecha 18/04/13 se efectuó la transferencia inicial de \$ 1.605,61 para iniciar los trámites correspondientes, quedando sujeta a las diferencias que origina la transacción final.

Que a fs. 17 a 22vta se adjunto texto original y traducción del I.S.A.K. requerido por el Banco Nación Argentina para dicha transacción.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones, originado del cobro de arancel para el citado curso.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

RESOLUCION -D- N° 240/2013

**Salta, 6 de Junio de 2013
Expediente N° 12.183/13**

ARTICULO 1º: Autorizar la transferencia a la I.S.A.K – INTERNATIONAL SOCIETY FOR THE ADVANCEMENT OF KINANTROPOMETRY a través del Banco de la Nación Argentina la suma de £ 128 (ciento veintiocho libras esterlinas) más los intereses y gastos bancarios administrativos según reglamentaciones vigentes, equivalentes en Pesos Argentinos al momento de efectuar la transacción final.

ARTICULO 2º: Imputar la suma resultante de la transferencia en la partida 3.8.3, al presupuesto de esta Facultad – Cursos Varios - Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios - Ejercicio 2.013.

ARTICULO 3º: Hágase saber, remítase copia a la Coordinadora del Curso, Dirección General Administrativa Económica y siga a la Dirección General de Administración a sus efectos.

**SR. LAURO MARCELO LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA**